

## Solicitud Formato de Escalafón

---

Desde William Betancurt Ramirez <wbetancr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 01/07/2025 9:32

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Acta Posesion.pdf; Resolucion Nombramiento.pdf;

Señores

Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales, Caldas

Cordial saludo,

William Betancurt Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.076.553 de Manizales, nombrado en propiedad en el Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarles el formulario de escalafón, el cual puede ser enviado a través de este mismo medio.

Adjunto al presente Resolución de mi nombramiento y su respectiva acta de posesión.

Por su atención y colaboración, muchas gracias.

Atentamente,

William Betancurt Ramírez

C.C. No. 75.076.553 de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS  
DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DE LA DORADA - CALDAS**

**RESOLUCIÓN N° 095**

Octubre veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2.024)

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD"**

La suscrita **JUEZ TERCERA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS**, en calidad de **JUEZ COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 270 de 1.996, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la presente actuación administrativa es para efectuar un nombramiento en propiedad conforme los artículos 132, 133, 165, 167 y demás concordantes de la Ley 270 de 1996.
2. Que a la fecha se encuentra en **VACANCIA DEFINITIVA** un cargo de **Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613** del Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, el cual en la actualidad se encuentra provisto en la forma indicada en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (*provisionalidad*) por la profesional **PAULA ANDREA NARANJO VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.339.237.
3. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA24-102 del 16 de septiembre de 2.024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, formuló ante esta Coordinación lista de elegibles para proveer el cargo de **ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO, NOMINADO, CÓDIGO 260613**.
4. Que el pasado 07 de octubre, a las 15:18 horas, a través de oficio CSJCAO24-1804, se allegó al Despacho dicho Acuerdo.
5. Que para el efecto se ha solicitado Disponibilidad Presupuestal, emitiéndose **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0965 del 09 de octubre de 2.024**, expedido por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Caldas, anunciando como precedente efectuar el mencionado nombramiento, en la medida que se cuenta con los recursos que permiten

Carrera 4 No. 10-71, Edificio Juzgados de Ejecución de Penas – La Dorada  
Tel: 3112261523 - Correo electrónico: [j03epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)

atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue quien vaya a ocupar, en propiedad, el cargo de ESCRIBIENTE del Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas.

6. Que conforme a la lista formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura corresponde dar nombramiento a la persona que ocupa el primer lugar de la lista de elegibles conformada mediante el Acuerdo No. CSJCAA24-102 del 16 de septiembre de 2.024.
7. Que la lista de elegibles contenida en el mencionado Acuerdo, está integrada por cuatro personas y se enlista como primero en orden descendente el señor **WILLIAM BETANCURT RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.553, quien además reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo en mención, los cuales se encuentran establecidos en la Ley 270 de 1996, artículos 133 y 167; así como en el Acuerdo PCSJA17-10779<sup>1</sup>.

**RESUELVE.**

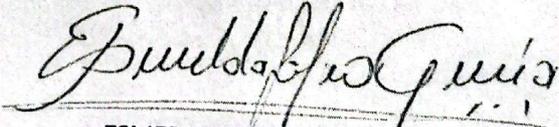
**PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD** al señor **WILLIAM BETANCURT RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.553 en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO, NOMINADO, CÓDIGO 260613**, del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS.

**SEGUNDO:** Comuníquese este nombramiento al interesado dentro de los 8 días siguientes, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

El nombrado deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, de acuerdo al referido artículo.

De aceptarse el nombramiento en el cargo, el nombrado dispondrá del término indicado en el citado artículo 133 y su parágrafo para tomar posesión legal del mismo.

Se expide en La Dorada, Caldas, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

  
**ESMERALDA LILIANA GARCÍA LÓPEZ**  
Juez Coordinadora

<sup>1</sup> Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)".

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS  
DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DE LA DORADA - CALDAS**

**RESOLUCIÓN N° 095**

Octubre veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2.024)

**"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD"**

CONSTANCIA DE NOTIFICACION:

**WILLIAM BETANCURT RAMÍREZ**

Notificado

Dirección: Carrera 24 # 20 – 08 Manizales, Caldas.

Teléfono: 3105043319

Email: [williambetancurt@hotmail.com](mailto:williambetancurt@hotmail.com)

Fecha: 2/12/25

**GUSTAVO ADOLFO BETANCUR VALENCIA**  
Secretario



COORDINACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
LA DORADA - CALDAS

ACTA DE POSESIÓN

Dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

En La Dorada, Caldas, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana, se presentó ante la Juez Cuarta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, fungiendo como Juez Coordinadora Encargada del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, **WILLIAM BETANCURT RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Núm. 75.076.553 de Manizales, Caldas, con el propósito de tomar posesión en el cargo de **ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y APOYO, NOMINADO, CÓDIGO 260613 -PROPIEDAD-**.

Ello, de conformidad con la Resolución Núm. 095 emitida el veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Para el efecto, presentó la documentación correspondiente, que acredita que observa todos y cada uno de los requerimientos para el desempeño del cargo, según lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10780 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura el veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Seguidamente, la suscrita Juez, le tomó el juramento de rigor de acuerdo con las disposiciones legales, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes del cargo encomendado.

**WILLIAM BETANCURT RAMÍREZ**  
Posesionado

**DANIÉLA RESTREPO MEJÍA**  
Juez Coordinadora (E)